BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN

LEYES

DECRETOS

RESOLUCIONES

Año 2021
N° 230 (M.D.I. e I.S.)

LICITACIONES

N° 02 y 04/2021 (APOS)
N° 04/2021 (Mun. Dpto. Capital)
106/G/2021 (A.P.V.)
N° 06/2021 (A.P.V.)

Nuestra Página web: **www.boletinoflarioja.com.ar**

Para Publicaciones e-mail:
comercializacion@boletinoflarioja.com.ar
dibolarioja@gmail.com

e-mail Imprenta:
trabajodeobra_imprentadelestado@hotmail.com

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	**EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL** **DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION** **Dirección y Administración: 9 de Julio 259** **Tel.55-0380-4426916** **DIRECCION TELEGRAFICA DIBO** **Director General: Héctor Sergio Sturzenegger**	**CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA**	**CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 12218F005**	**Franqueo a Pagar Cuenta Nº 96 Tarifa Reducida Concesión Nº 1 Distrito 20 C.P. 5300**

LA RIOJA	Martes 06 de Abril de 2021	Edición de 12 páginas - Nº 11.850

RESOLUCIONES

Ministerio de Desarrollo, Igualdad e Integración Social

RESOLUCIÓN M.D.I.I.S. Nº 230

La Rioja, 29 de marzo de 2021

Visto: la reglamentación del Consejo Federal de Discapacidad, y la necesidad de designar a representantes de la Provincia de La Rioja, ante el citado Consejo; y

Considerando:

Que en tal sentido, este Ministerio de Desarrollo, Igualdad e Integración Social, propicia juntamente con la Dirección General del Consejo de Discapacidad, seleccionar entre las Organizaciones No Gubernamentales (ONG) que trabajen exclusivamente con la temática Discapacidad, dos de las cuales serán elegidas para tal representación, una con carácter Titular y una Suplente.

Que por lo expuesto, se hace necesario el dictado de la medida administrativa que disponga la Convocatoria que corresponda.

Por ello, en uso de facultades conferidas por la legislación en vigencia,

LA MINISTRA DE DESARROLLO, IGUALDAD E INTEGRACION SOCIAL
RESUELVE:

1°.- Realizar una Convocatoria Pública, a las Organizaciones No Gubernamentales (O.N.G.) de la Provincia de La Rioja, cuyo objeto social exclusivo sea temática Discapacidad, para ser representantes de la Provincia ante el Consejo Federal de Discapacidad.

2°.- Determinar el día Jueves 08 de abril del año 2021, a las 18 horas en el Ministerio de Desarrollo Social, Igualdad e Integración Social, ubicado en Los Caudillos N° 22 de esta ciudad Capital (3er. Piso), para la presentación de tales Organizaciones No gubernamentales (ONG), a efectos de la selección de dos ONG, una como representante Titular y otra como Suplente ante el Consejo Federal de Discapacidad.

3°.- Establecer como criterios de selección los siguientes:

a) Hallarse inscriptas en el Registro Nacional y/o Provincial de Personas Jurídicas y que dicha inscripción se encuentre vigente. La constancia que acredite el cumplimiento de dicho trámite deberá haberse expedido, como máximo, dentro de los 6 (seis) meses anteriores a la elección.

b) Presentar copia certificada íntegra de los estatutos sociales y sus modificaciones. Si los estatutos no surgieran el carácter de el o los firmantes, deberá adjuntarse también copia certificada del acta donde se lo o los designe en tal cargo.

c) Acreditar una antigüedad mínima, desde la fecha de presentación del pedido de inscripción ante el Registro pertinente de Personas Jurídicas, de dos (2) años.

d) Acompañar la nómina de las autoridades vigentes al momento de la inscripción, la que tendrá carácter de declaración jurada.

4º.- Por el área pertinente, procédase a la publicación en el Boletín Oficial y medios de comunicación.

5º.- Protocolizar, comunicar, insertar en el registro pertinente y archivar.

Gabriela Pedrali
Ministra Desarrollo, Igualdad e Integración Social

LICITACIONES

Municipalidad Departamento Capital
Secretaría de Obras Públicas
La Rioja - Argentina

Licitación Púbica N° 04/2021
Expediente O-1242-S-2021

Objeto: "CEPAR Este - Centro de Participación Riojana Municipal - 1ra Etapa".

Presupuesto Oficial: $ 44.814.703,36.

Garantía de Oferta: $ 448.147,03.

Fecha de Apertura: 21/04/2021 - Hora: 10:00.

Lugar: Sala de Situación - Palacio Municipal -1º Piso - calle Santa Fe Nº 671 - La Rioja - Capital.

Plazo de Entrega: 270 días corridos computados a partir de la fecha de Acta de inicio de los Trabajos.

Valor del Pliego: $ 22.407,35.

Estampillado Municipal. $ 220,00.

Adquisición del Pliego: Dirección General de Compras - 3º Piso - calle Copiapó y Santa Fe - Municipalidad de La Rioja - de 8:00 a 13:00 horas.

Consultas: Dirección General de Obras Públicas -1º Piso - calle Santa Fe Nº 971 - Municipalidad de La Rioja - de 9:00 a 12:00 horas.

Financiamiento: Plan "Argentina Hace - II" -Tesoro Nacional - Ministerio de Obras Públicas de la Nación.

María Inés Tofanelli — Directora Gral. de Compras
Arq. Silvia K. Salzwedel — Sec. de Obras Públicas

N° 24.576 - $ 4.875,00 - 06/04/2021

* * *

Administración Provincial de Obra Social
APOS

Licitación Pública Nº 02-2021
Expte. E3-813-2021

Tipo de contratación: Licitación Pública.

Objeto: Mantenimiento y Reacondicionamiento Delegación APOS Córdoba.

Fecha de apertura: 30/03/2021 - Hs. 10:00.

Presupuesto Oficial Base: Veintitrés Millones Cuatrocientos Setenta y Nueve Mil Seiscientos Cuarenta y Cinco con 44/100 ($ 23.479.645,44).

Valor del pliego: $ 15.000.

Fecha límite de presentación: 30/03/2021 - Hs. 10:00.

Presentación de ofertas: Vía online APOS mail: contratacionesapos@gmail.com.

Acto de apertura: Dpto. Contrataciones APOS.

Consulta de pliegos: Dpto. Contrataciones APOS - Dorrego esq. Dalmacio Vélez - La Rioja

Email: contratacionesapos@gmail.com.

Cra. Carolina Gómez Tadeo
Directora de Administración y Finanzas
A.P.O.S.

N° 24.549 - $ 5.316,00 - 30/03 y 06/04/2021

Administración Provincial de Obra Social
APOS

Licitación Pública Nº 03-2021
Expte. E3-887-2021

Tipo de contratación: Licitación Pública
Objeto: Mantenimiento y Reacondicionamiento Delegación APOS Interior.
Fecha de apertura: 30/03/2021 - Hs. 11:00.
Presupuesto Oficial Base: Seis Millones Trescientos Cinco Mil Ciento Sesenta y Tres con 38/100 (6.305.163,00).
Valor del pliego: $ 15.000.
Fecha límite de presentación: 30/03/2021 - Hs. 11:00.
Presentación de ofertas: Vía online APOS mail: contratacionesapos@gmail.com.
Acto de apertura: Dpto. Contrataciones APOS.
Consulta de pliegos: Dpto. Contrataciones APOS - Dorrego esq. Dalmacio Vélez - La Rioja.
Email: contratacionesapos@gmail.com.

Cra. Carolina Gómez Tadeo
Directora de Administración y Finanzas
A.P.O.S.

N° 24.550 - $ 5.316,00 - 30/03 y 06/04/2021

* * *

Gobierno de la Provincia de La Rioja
Ministerio de Infraestructura
Administración Provincial de Vialidad

Expte. Nº 106/G/2021

Llámase a Licitación Pública para contratar los trabajos de Obra: Demolición y Construcción Campamento Vial San Blas de Los Sauces en Schaqui, Dpto. San Blas de Los Sauces - Zona Norte - La Rioja.
Fecha de Apertura: 30 de abril de 2021 - Horas 10:00.
Plazo de Ejecución: ocho (08) meses.
Presupuesto Oficial Base: $ 20.696.650,63.
Valor del Pliego: $ 20.000,00.
Venta de Pliego: Hasta el 28-04-2021.
Para la adquisición del Pliego de Bases y Condiciones, dirigirse a Tesorería de la Repartición sito en calle Catamarca Nº 200 de la ciudad de La Rioja, de lunes a viernes de 07:00 a 13:00 horas.
La Rioja, 29 de marzo 2021.

Sr. César F. Rodríguez
Secretario General a/c.
Administración Provincial de Vialidad

Ing. Jorge R. Escudero
Administrador General
Administración Provincial de Vialidad

N° 850.382 - $ 15.948,00 - 30/03 al 13/04/2021

Gobierno de la Provincia de La Rioja
Ministerio de Infraestructura
Administración Provincial de Vialidad

Licitación Pública Nº 6/2021
Expediente A-4 Nº 223-G-2021

Objeto: Adquisición de Repuestos para equipos Caterpillar de esta A.P.V.
Presupuesto Oficial: $ 4.666.926,55.
Valor del Pliego: $ 5.000,00.
Fecha de Apertura: 19/04/2021 - 11 horas.
Lugar de Apertura: Catamarca 200 - La Rioja Capital.

Ing. Jorge R. Escudero
Administrador General
A.P.V.

N° 850.383 - $ 1.772,00 - 06/04/2021

VARIOS

Secretaría de Tierras
Edicto de Expropiación - Ley 8.244 -

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. N° REA-00700-2-20, caratulado: "Torres Jorge Fabián s/Solicita Escritura" iniciado el 04 de marzo del año 2020, se dictó Resolución de Expropiación N° 112 de fecha 22 de marzo de 2021, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial sobre los inmuebles comprendidos dentro del Plano de Mensura para Regularización Dominial, Ley 8.244, aprobado por Disposición N° 013955 de fecha 28 de julio de 2000, Nomenclatura Catastral a saber: 1) Departamento 7, Circunscripción VIII, Sección A, Manzana 2, Parcela 9, Superficie total: doscientos doce con setenta y nueve metros cuadrados (212,79 m2), inscripto en el Registro de Propiedad Inmueble en la Sección Planos bajo el Tomo 47 Folio 25. El referido queda comprendido dentro de los siguientes linderos generales: al Nor-Oeste con Lote 10, al Sur-Oeste: con calle pública, al Sur-Este: con Lote 8 y al Nor-Este: con Lote 6. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera.
La Rioja, 22 de marzo de 2021.

Esc. Irene Zárate Rivadera
Secretaria de Tierras

N° 220 - S/c. - 26/03 al 06/04/2021 – Capital

Secretaría de Tierras

Fe de Erratas
Edicto de Declaración de Área Bajo Procesamiento

La Secretaría de Tierras, comunica que mediante Expte. G-02-00066-6-21, caratulados: "Secretaría de Tierras s/Declaración de Área Bajo Procesamiento - Campos Comuneros La Merced - Merced de Cerro Blanco - Salina de Bustos - Campos Comuneros denominados: La Merced - Merced Cerro Blanco - y Salina de Bustos, y los parajes Amaná, La Torre, El Quebrachito y otros, emplazados en el Dpto. Independencia de la Provincia de La Rioja, se dictó Resolución N° 61, de fecha 04 de marzo de 2021, por el cual a través del Artículo 1º, se dispone: Declarar "Área Bajo Procesamiento" de acuerdo a lo establecido por el Art. 7 de la Ley 6.595, por el plazo de trescientos sesenta días (360) desde su publicación en el Boletín Oficial, la extensión territorial (rural), individualizada conforme las siguientes coordenadas Gauss Kruger a decir:

Vértice	X	Y
1	3378766,26	6657040,87
2	3374174,29	6638389,39
3	3348667,96	6638725,64
4	3347947,93	6639630,64
5	3346969,62	6647266,12
6	3339373,20	6655568,88
7	3338726,81	6677304,32
8	3361156,61	6677399,95
9	3370905,66	66774.66,16
10	3383045,58	6675031,73

Artículo 2º.- En cumplimiento del Art. 9 de la Ley 6.595, y modificatoria y concordantes: (Ley 8.761), *"Queda prohibido, todo acto de hecho o de derecho que pueda alterar la situación física y/o jurídica sobre los inmuebles, y en particular todo acto de toma de posesión, de cualquier superficie dentro de los mismos sin previa autorización expresa de la Secretaría de Tierras y Hábitat Social (…)"*. Quienes se consideren con derecho sobre la zona declarada, deberán concurrir ante la Secretaría de Tierras, a los fines de adjuntar la documentación respectiva que acredite la Titularidad Dominial sobre la zona definida. Firmado: Esc. Irene Zárate Rivadera.

N° 221 - S/c. - 06 al 13/04/2021

* * *

Consorcio Edificio Federación

La Rioja, 05 de abril de 2021

Sr. Propietario: En representación de las unidades funcionales pertenecientes al Estado Provincial, tal como surge de las competencias a mi cargo según Decreto FEP N° 1.812/2020 y en cumplimiento de expresas normas Estatutarias, la Subsecretaría de Gestión Patrimonial; en forma conjunta con el representante legal del Banco Rioja S.A.U. tenemos el agrado de invitarlo a la Asamblea Extraordinaria, la que se va a realizar el próximo viernes 16 de abril de 2021 a horas 9:00 am, en el hall del Edificio Federación, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

a) Situación de emergencia ante la acefalía de la Administración y Consejo de Administración del Edificio.

b) Solicitud de rendición de cuentas.

c) Elección de un nuevo Consejo de Administración y Administrador, plazo para mandato y funciones.

d) Estado general del Edificio en cuanto al mantenimiento edilicio, funcionamiento de ascensores, de sistemas de plomería, de alimentación eléctrica, higiene y salubridad; seguridad, desempeño de empleados; y estética de fachada y espacios comunes.

e) Consideración de autorizar gastos extraordinarios para las necesidades edilicias y de infraestructura.

J) Formación de fondo de reserva.

g) Medidas a adoptar respecto de la administración anterior.

En cumplimiento del Reglamento de Copropiedad y Administración, le informamos que pasada media hora de la fijada, se dará comienzo a la Asamblea cualquiera sea el número de los concurrentes.

Dr. Juan José Manuel Lobato
Asesor Letrado
Banco Rioja S.A.U.

Ángel Orlando Gómez
Director
Banco Rioja S.A.U.

Cr. Marcelo A. Becerra
Vicepresidente
Banco Rioja S.A.U.

Dra. María Cecilia Córdoba
Subsecretaria Gestión Patrimonial
Sec. Gral. de la Gobernación

N° 24.574 - $ 3.024,00 - 06 y 09/04/2021

REMATES JUDICIALES

Por orden de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas a cargo del Dr. Walter Miguel Peralta, Secretaría "B" de la Dra. María José Bazán, en autos "Segura, Iris Griselda c/Rementería, Matías Mariano s/Ejecución Prendaria" - Expte. N° 10202180000015086 - S - 18, el Martillero Sr. Daniel A. Molina Braim, M.P. N° 110, Rematará el día 22 de abril de 2020 a horas 12:00, en los portales de esta Cámara y Secretaría, sito en calle J.V. González N° 77 de esta ciudad, el siguiente bien: un automóvil marca Ford, Dominio ETS734, modelo Ka Año 2005, tipo sedán 3 puertas, motor N° C4D5536675 y chasis N° 9BFBSZGDA5B535675. Exhibición: El día anterior a la subasta en calle Pueyrredón N° 446, B° Evita, de 18 a 20 horas. El vehículo no registra otro gravamen salvo el de este juicio. Posee deuda de patente de 3 años a la fecha (ver Expte. en Secretaría). Condiciones: Sin base, dinero de contado y al mejor postor, en el acto, más la comisión de Ley del Martillero (10 %). Concurrir con documento. Se deberá abonar gastos y comisión del martillero previo pedido de suspensión del remate por causas no imputables al mismo (Arts. 33, 34 y cctes. de la Ley de Martilleros N° 3.853). Si el día resultare inhábil se realizará el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Si el comprador resultare desistido recomenzará la subasta en la última postura. El bien será vendido en el estado en que se encuentra. Después de la subasta no se admitirán reclamos. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local. Informes: Martillero actuante, calle Margarita de Díaz N° 970, B° Evita. Cel.: 3804398587.
La Rioja, marzo de 2021.

Dra. María José Bazán
Secretaria

Nº 24.511 - $ 3.360,00 - 23/03 al 09/04/2021 – Capital

Por orden de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, a cargo de la Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Secretaría B, de la Dra. Silvia S. Zalazar, en autos "Granitos Alcazar S.A. c/Agrícola Riojana s/Cobro de Pesos" - Expte. N° 3.981 - G - 94, el Martillero Sr. Miguel A. Herrera, M.P. N° 100, rematará el día 12 de abril de 2021 a horas 10:30, en la Sala de Audiencias de esta Cámara sita en calle Joaquín V. González N° 77 de esta ciudad; el siguiente bien inmueble ubicado en parte del campo Las Lomitas y/o Estancia El Rosario, distrito Talamuyuna de esta ciudad de La Rioja, Matrícula Catastral 4-01-58-24-820-006 y Registral C-17110. Gravámenes y constatación agregadas en autos. Medidas y Linderos (según Escritura): Designado como Lote 10, al Sudeste del campo, 1.099,44 m al Norte con Prop. de Carlos Froilán Maza; 1.100,93 m al Sur con campos de Talamuyuna; 1.617,55 m al Este con Prop. de Carlos Froilán Maza y 1.592,30 m al Oeste con Prop. de Díaz Luna. Superficie Total: 176 ha 5.498 m2. Condiciones: dinero de contado, por la Base de $ 48.000 (el 80% de la Valuación Fiscal) y al mejor postor. El Comprador abonará en el acto el 20% de seña más la comisión de Ley del Martillero y el saldo al ser aprobada la Subasta. Ver expediente en Secretaría. Concurrir con documento. Se deberá abonar gastos y comisión del martillero previo pedido de suspensión del remate por causas no imputables al mismo (Arts. 33, 34 y cctes. de la Ley de Martilleros N° 3.853). Si el día resultare inhábil se realizará el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Si el comprador resultare desistido recomenzará la subasta en la última postura. Edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local. Informes: Martillero actuante, Cel 3804782269.
La Rioja, 22 de marzo de 2021.

Dra. Silvia S. Zalazar
Secretaria

Nº 24.533 - $ 2.016,00 - 26/03 al 06/04/2021 – Capital

EDICTOS JUDICIALES

La Sra. Juez de Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la II Circunscripción Judicial de la provincia, Dra. Antonia Elisa Toledo, Secretaría "A", a cargo de la autorizante Dra. Margot Chade, en los autos Expte. Nº 20211200000022310 - Año 2020 - Letra "O", caratulados: "Olivera, Luis Angel y Otras / Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia, herederos, legatarios y acreedores de los causantes: Luis Angel Olivera - Blanca Azucena Arias y Noemí Lorena Olivera, a comparecer a estar a derecho dentro del término del quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Antonia Elisa Toledo - Dra. Karina Anabella Gómez - Jueces de Cámara 2º. Dra. Margot Chade - Secretaria.
Secretaría, 01 de marzo de 2021.

Dra. Margot Chade
Secretaria

Nº 24.477 $ 1.600,00 - 19/03 al 06/04/2021 – Chilecito

La señora Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, de la ciudad de La Rioja, a cargo de la Dra. Ana Carolina Courtis, Secretaría "A" a cargo de la Sra. Prosecretaria Roxana Vaporaki, hace saber que en los autos Expte. N° 10101170000009358 - Letra "E" - Año 2017, caratulados: "Fernández Laura Soledad y Otros - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", se ha iniciado Juicio de Información Posesoria respecto de siete inmuebles ubicados sobre calle Avenida Ortiz de Ocampo, Dpto. Capital. Inmueble 1: superficie total 1.742,10 m2, matrícula catastral Dpto. 01 - Circ. I - Secc. D - Mz. 659 - Parc. 1. Sobre Avenida Ortiz de Ocampo, Dpto. Capital, límites y linderos: Norte mide 38,00 metros y linda Ursula Mercedes Bramajo de Cosseddú y Juan José Cosseddú; Este mide 46,19 metros y linda Pablo Luis Palacios; Sur, mide 38,00 metros y linda callejón, Oeste mide 46,07 metros y linda Avenida Ortíz de Ocampo. Inmueble 2: superficie total 1.746,44 m2, matrícula catastral Dpto. 01 - Circ. I - Secc. D - Mz. 659 - Parc. 2. Sobre callejón, Dpto. Capital, límites y linderos: Norte mide 38,00 metros y linda Ursula Mercedes Bramajo de Cosseddú y Juan José Cosseddú; Este mide 46,31 metros y linda Roberto Arturo Palacios; Sur, mide 38,00 metros y linda callejón, Oeste mide 46,19 metros y linda Pablo Luis Palacios. Inmueble 3: superficie total 1.751,09 m2, matrícula catastral Dpto. 01 - Circ. I - Secc. D - Mz. 659 - Parc. 3. Sobre callejón, Dpto. Capital, límites y linderos son: Norte mide 38,00 metros y linda Ursula Mercedes Bramajo de Cosseddú y Juan José Cosseddú; Este mide 46,44 metros y linda José Guillermo Palacios; Sur, mide 38,00 metros y linda callejón, Oeste mide 46,31 metros y linda Pablo Luis Palacios. Inmueble 4: superficie total 1.755,73 m2, matrícula catastral Dpto. 01 - Circ. 1 - Secc. D - Mz. 659 - Parc. 4. Sobre callejón, Dpto. Capital, límites y linderos: Norte mide 38,00 metros y linda Ursula Mercedes Bramajo de Cosseddú y Juan José Cosseddú; Este mide 46,56 metros y linda Laura Soledad Fernández; Sur, mide 38,00 metros y linda callejón, Oeste mide 46,44 metros y linda Roberto Arturo Palacios. Inmueble 5: superficie total 1.760,38 m2, matrícula catastral Dpto. 01 - Circ. I - Secc. D - Mz. 659 - Parc. 5. Sobre callejón, Dpto. Capital, límites y linderos: Norte mide 38,00 metros y linda Ursula Mercedes Bramajo de Cosseddú y Juan José Cosseddú; Este mide 46,68 metros y linda Parcela 6; Sur, mide 38,00 metros y linda callejón, Oeste mide 46,56 metros y linda José Guillermo Palacios. Inmueble 6: superficie total 66.760,22 m2, matrícula catastral Dpto. 01 - Circ. I - Secc. D - Mz. 659 - Parc. 6. Sobre callejón, Dpto. Capital, límites y linderos: Norte mide en línea recta de Oeste a Este 613,19 metros, luego corta hacia el Norte 13,98 metros, cortando hacia el Este, teniendo 954,65 metros y linda Ursula Mercedes Bramajo de Cosseddú y Juan José Cosseddú; Este mide 47,16 a metros y linda José Sánchez; Sur, mide 1.568,29 metros y linda callejón, Oeste mide 46,68 metros y linda Laura Soledad Fernández. Inmueble 7: superficie total 75.516,15 m2, matrícula catastral Dpto. 01 - Circ. I - Secc. D - Mz. 660 - Parc. 1. Sobre Avenida Ortiz de Ocampo, Dpto. Capital, límites y linderos: Norte mide 1.758,36 metros y linda callejón; Este mide 42,69 metros y linda José Sánchez; Sur, mide 1.756,05 metros y linda Nicolás Faustino Herrera, Oeste mide 43,88 metros y linda Avenida Ortiz de Ocampo. Las medidas, superficies y linderos resultan conforme Plano confeccionado por el Ing. Luis Gervasio, aprobado por Disposición Nº 022356 de fecha 29 de noviembre de 2016. Se cita por cinco (5) veces, a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles referidos, a fin de que formulen oposición dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, Art. 409 del C.P.C.
Secretaría, 11 de marzo de 2021.

Laura H. de Giménez Pecci
Secretaria

Nº 24.492 - $ 7.040,00 - 19/03 al 06/04/2021 – Capital

La Dra. María Greta Decker Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, con asiento en la ciudad de Chilecito, Secretaría "A" de la autorizante, cita y emplaza por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en diario de circulación local, citando a Julián César Cobo de domicilio desconocido, así como también a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia, para que comparezcan, dentro de los quince (15) días posteriores a los de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, ídem a su domicilio real al Ministerio de Educación de la provincia y a la Dirección General de Rentas (Art. 342 del C.P.C.). Previo líbrese la comunicación prevista en el Art. 2 de la Ley 5.702, en el plazo de días bajo apercibimiento de ley. Notifíquese en los autos Expte N° 20101190000017283 - Año 2019, caratulados: "Cerda de Cobo Manuela / Cobo Manuel / Sucesorio Ab Intestato".
Chilecito, 17 de febrero de 2021.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaría "A"

Nº 24.515 - $ 1.600,00 - 23/03 al 09/04/2021 – Chilecito

* * *

El señor Juez en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la II° Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, Secretaría "A", Dr. Alberto Miguel Granado, hace saber que el señor Enzo Walter Pizarro, ha iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva en los autos Expte. Nº 2010120000021905 - Letra "P" - Año 2020, caratulados: "Pizarro, Enzo Walter s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria) para adquirir la propiedad del inmueble ubicado sobre callejón público, del Distrito San Miguel, Departamento Chilecito, provincia de La Rioja, el que según Plano se designa como Lote 85 Manzana 14: Se ubica sobre acera Este de callejón público, y Mide: Partiendo del punto 12 de la línea del frente al Oeste se dirige en sentido Norte recorriendo cincuenta y tres metros con treinta y nueve centímetros hasta dar con el punto 13, desde allí gira al Este en un ángulo de 85º6'17" para formar el costado Norte recorriendo veintisiete metros con veinticuatro centímetros hasta llegar al punto 9, desde allí gira al Sur en un ángulo de 90º43'2" para formar el contrafrente al Este recorriendo veintidós metros con setenta y dos centímetros hasta dar con el punto 10, desde allí gira levemente en un ángulo de 179°41'2" continuando en igual sentido y recorriendo veintinueve metros con treinta y un centímetros hasta llegar al punto 11, desde allí gira al Oeste en un ángulo de 92º29'4" formando el costado Sur recorriendo veintitrés metros con veinte centímetros hasta dar con el punto 12 en la línea del frente, cerrando así la figura geométrica en una superficie de un mil trescientos veintinueve metros con cuarenta y dos decímetros cuadrados (1.329,42 m2), y Linda: al Norte con terrenos de propiedad de Carlos Daniel Pizarro, al Sur con terrenos de propiedad de Juan de la Cruz Rivero, al Este con terrenos de propiedad de Eladio Antonio Sosa, y al Oeste con callejón público de su ubicación, Nomenclatura Catastral: Dpto. 07, Circunscripción VIII, Sección A, Manzana 14, Parcela 85. Asimismo, ordenó la publicación de edictos por tres (3) veces, en un diario de circulación local y en el Boletín Oficial citando a todos los interesados a estar a derecho y constituir domicilio especial dentro de los diez días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ser representados por el señor Defensor de Ausentes del Tribunal.
Chilecito, 19 de marzo de 2021.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaria

Nº 24.517 - $ 2.496,00- 26/03 al 06/04/2021 – Chilecito

* * *

La señora Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Karina Anabella Gómez, Secretaría "B" a cargo del autorizante hace saber que en los autos Expte. N° 20202100018642 - Letra "C" - Año 2019, caratulados: "Cerdas, Manuel Agustín; Liberani Neli Adelina - Sucesión Ab Intestato", se ha dispuesto la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por tres (3) días, citando a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de la herencia de los causantes Manuel Agustín Cerdas D.N.I. N° 6.706.523 y Neli Adelina Liberani D.N.I. N° 3.237.238, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres (03) veces en el Boletín Oficial (Art. 164 y 165 inc. 2° C. P. C.).
Chilecito, La Rioja, 27 de agosto de 2019.

Olga Beatriz Cabral
Prosecretaria

Nº 24.521 - $ 1.056,00 - 26/03 al 06/04/2021 – Chilecito

* * *

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Tomás Méndez Curutchet - Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Beatriz Galíndez, Secretaria del Distrito Judicial Centro, sito en Avda. Bolivia 4671, de la ciudad de Salta, Provincia de Salta, en autos caratulados: "Vásquez César Reynaldo c/Heredia Hugo Ernesto - Heredia Julia Elizabeth s/Adquisición del Dominio por Prescripción Adquisitiva de Derechos Reales" (Expte. 573.999/16), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a Hugo Ernesto Heredia DNI 24.888.327 y/o sus herederos a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación de la provincia de La Rioja, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente.
Salta, 12 de marzo de 2021.

Yesica Martínez
Abogada Auxiliar

Dr. Tomas Méndez Curutchet
Juez

N° 24.556 - $ 1.056,00 - 30/03, 06 y 09/04/2021 – Salta

La Sra. Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 3 Unipersonal, Dra. Ana Carolina Courtis, Secretaría "A" de la autorizante, Secretaria Dra. Laura H. de Giménez Pecci en los autos Expte. N° 10101210000023960- M-2021, caratulados: "Maldonado, Víctor Hugo - Sucesión Ab Intestato". Publíquese edictos citatorios por el término de una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a efectos de citar herederos, legatarios, acreedores y/o quienes se consideren con derecho en la sucesión, a comparecer dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación.
Secretaría, 22 de marzo de 2021.

Sra. Roxana Vaporaki
Prosecretaria

Nº 24.565 - $ 320,00 - 06/04/2021 - Capital

* * *

La Sra. Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 1 Unipersonal, Dra. Paola María Petrillo de Torcivía, Secretaría "A" de la autorizante, Secretaria Dra. Laura H. de Giménez Pecci en los autos Expte. N° 10101200000022748-M-2020, caratulados: "Manrique, Neli Nenia - Sucesión Ab Intestato". Publíquese edictos citatorios por el término de una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a efectos de citar herederos, legatarios, acreedores y/o quienes se consideren con derecho en la sucesión, a comparecer dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación.
Secretaría, 23 de febrero de 2021.

Dra. Laura H. de Giménez Pecci
Secretaria

Nº 24.566 - $ 192,00 - 06/04/2021 - Capital

* * *

La Dra. Paola M. Petrillo de Torcivía, Juez de Cámara, y Sra. Silvia G. Nieto, Jefe de Despacho del Registro Público, en los Autos Expte. N° 14.451, letra "B", año 2.021 caratulados "Bosetti y Cía. S.A - Inscripción de Nuevo Directorio" han decretado la publicación de edicto en el Boletín Oficial por el término de un (1) día, (art. 10 - Ley 19.550), a los fines de dar conocimiento sobre la inscripción en el Registro Público de Comercio respecto de la Firma Bosetti y Cía. S.A., inscripta en tal Registro en los folios 3603 al 3694, del libro N° 50, con fecha 23/12/96, que al día de la fecha se encuentra vigente, de lo resultante en el Acta de Asamblea Ordinaria N° 28, de fecha 10 de diciembre de 2.020 en el orden del día N° 4, en el cual resultan aprobados por unanimidad como presidente el Sr. Jorge Luis Bosetti D.N.I. 22.443.673, argentino, casado, con domicilio en Guillermo San Román N° 1.075, B° Schincal, CUIT 20 – 22443673 - 5, poseedor legítimo de ciento veinte (120) acciones, con un valor nominal de Pesos Un Mil ($1.000) cada una; como vicepresidente el Sr. Sergio Nicolás Bosetti D.N.I. 29.603.849, argentino, soltero, con domicilio en 1°Julio, Casa N° 10, B° Grafico, CUIT 20 – 29603849 - 1, poseedor legítimo de ochenta (80) acciones, con un valor nominal de Pesos Un Mil ($1.000) cada una, representado en ambos socios la totalidad del capital social; y como director suplente (no socio) el Sr. Pedro Juan Bosetti L.E. 6.722.339, argentino, viudo, con domicilio en 1° de Julio, Casa N° 10, B° Grafico, CUIT 20 – 06722339 - 0, para ejercer sus mandatos por el termino de diecinueve (19) meses, a contar desde el 1 de enero de 2.021 hasta el 31 de julio de 2.022. Se constituye domicilio especial a los fines legales en Avenida Ortiz de Ocampo N° 3086, B° CGT sur.-
Secretaría, 29 de marzo de 2021.-

Dra. José María Quiroga
Secretaria Encargada del Registro Público

Nº 24.569 - $ 1.890,00 - 06/04/2021 - Capital

* * *

La Sra. Jueza de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 9 de la Primera Circunscripción Judicial, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli Secretaría "B" a cargo de la Secretaria Dra. Silvia S. Zalazar en los autos Expte. N° 10402200000023723 - Letra "R" - Año 2020, caratulados: "Reartes, Raúl Alfredo; Montaña, Rosalva Josefina - Sucesión Ab Intestato" cita y emplaza mediante edictos publicados por una (1) vez en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de circulación local, a los herederos, acreedores, legatarios y quienes se consideren con derecho a la sucesión de los extintos Sr. Reartes, Raúl Alfredo D.N.I. N° 8.017.960 y Montaña, Rosalva Josefina D.N.I. N° 11.140.706, a comparecer y estar a derecho, en los citados autos dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación oficial, y bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 23 de marzo de 2021.

Dra. Silvia S. Zalazar
Secretaria

Nº 24.570 - $ 320,00 - 06/04/2021 - Capital

* * *

La Sra. Juez de Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Vº Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Chepes, Dpto. Rosario V. Peñaloza, Pcia. de La Rioja, Dra. López María Alejandra, Secretaría "A", a cargo del Secretario Dr. Miguel Rolando Ochoa, en los autos Expte. N° 50101200000023335 - Letra "A" - Año 2020, caratulado: "Arce, José Loreto s/Sucesión Ab Intestato", cita a herederos, legatarios, acreedores, y/o todos los que se consideran con derechos a los bienes dejados por los extintos Arce, José Loreto D.N.I. N° 14.294.411, y Flores, María Isabel D.N.I. N° 21.356.544, para que comparezcan dentro del plazo de treinta (30) días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edicto por un (01) día.
Secretaría, 18 de marzo de 2021.

Dr. Miguel Rolando Ochoa
Secretario

Nº 24.571 - $ 256,00 - 06/04/2021 - Chepes

La Sra. Juez de Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Vº Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Chepes, Dpto. Rosario V. Peñaloza, Pcia. de La Rioja, Dra. Tello, Deolinda Janet, Secretaría "B", a cargo del Secretario Dra. María Leonor Llanos, en los autos Expte. N° 50102200000023777 - Letra "M" - Año 2020, caratulado: "Murúa, Dominga Eustaquia; Barrozo Crisanto Salvador s/Sucesión Ab Intestato", cita a herederos, legatarios, acreedores, y/o todos los que se consideran con derechos a los bienes dejados por los extintos Murúa, Dominga Eustaquia D.N.I. N° 4.784.096 y Barrozo, Crisanto Salvador D.N.I. N° 6.720.665, para que comparezcan dentro del plazo de treinta (30) días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edicto por un (01) día.
Secretaría, marzo de 2021.

Nº 24.572 - $ 288,00 - 06/04/2021 - Chepes

* * *

La señora Jueza de Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. Marcela Fernández Favarón; por Secretaría de la Dra. María José Quiroga, a cargo del Registro Público de Comercio, en Expte. N° 14.216 - Letra "C" - Año 2020, caratulado: "Centro Privado de Maternidad y Ginecología s/Inscripción de Cesión de Cuotas Sociales", hace saber que la firma Centro Privado de Maternidad y Ginecología S.R.L. inscripta a folios 1725/1742, Libro N° 41, con fecha 15-06-87, con domicilio comercial en calle 9 de Julio N° 569 de esta ciudad de La Rioja, a través de Acta Notarial N° 201 del Libro Diario N° 07 de fecha 29/06/2012; ha iniciado trámite de Inscripción de Cesión de Cuotas Sociales, por el cual la Sra. Alicia Inés Sosa Bazán DNI N° 11.496.565 propietaria de dos cuotas sociales cede y las transfiere a favor del Centro Privado de Maternidad y Ginecología S.R.L., mediante contrato de cesión de fecha 29-06-2012. Quedando la sociedad conformada de la siguiente manera: Jorge Nicolás Ramón Hunicken Sosa DNI N° 10.781.159, con el 15,75 por ciento; Daniel Eduardo de Camino DNI N° 5.541.183 con el 17,50; los herederos ya incorporados del socio Florestan E. Sosa en su conjunto con 12,75 (la heredera Estela María Sosa DNI N° 10.781.414 queda con el 1.625 por ciento, Alicia Inés Sosa DNI N° 11.496.565 con el 0,625 por ciento, María Teresa Sosa DNI N° 12.569.117 con el 2,625, Enrique Nicolás Sosa DNI N° 12.851.125 con el 2,625 por ciento, Horacio Sosa DNI N° 14.616.261 con el 2,625 por ciento, María del Carmen Sosa DNI N° 16.567.187 con 2,625 por ciento); Norma del C. Vidales de Chanampe DNI N° 5.902.817 con 10 por ciento; Luis Antonio García DNI N° 11.360.250 con el 1 por ciento; Enrique Martínez DNI N° 6960202 con el 12 por ciento; Julio Herrera DNI N° 11.958.774 con 10,60 por ciento; Mauricio Perez Motta, DNI N° 10.781.159 con el 7,28 por ciento; Andrea Davico DNI N° 20.210.068 con el 4,12 por ciento; Susana Peñaloza DNI N° 17.245.817 con el 5 por ciento; la Sociedad Centro Privado de Maternidad y Ginecología S.R.L. con el 3 por ciento y Susana Liliana Parco Parisi DNI N° 12.851.839 con el 1 por ciento del capital social, en consecuencia, publíquese edictos de ley por una vez en el Boletín Oficial.
Secretaría, 25 de marzo de 2021.

Dra. María José Quiroga
Secretaria Encargada del Registro Público

N° 24.573 - $ 2.551,50 - 06/04/2021 - Capital

EDICTOS DE MINAS

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Milanese Roberto" - Expte. N° 67 - Letra "M" - Año 2019. Denominado: "Primo Juan". Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro Minero - La Rioja, 14 de noviembre de 2019. Señora Directora: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6922428.23 - Y=2490301.04) ha sido graficada en el Departamento Vinchina de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 183 ha 3155.77 m, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (POSGAR'94): Y=2489200.000 X=6921064.710 Y=2489200.000 X=6921429.320 Y=2489646.320 X=6921732.630 Y=2489591.290 X=6922279.000 Y=2489864.490 X=6922667.920 Y=2489884.270 X=6923118.000 Y=2490177.940 X=6923595.350 Y=2490251.280 X=6924621.860 Y=2490700.000 X=6925797.760 Y=2490699.910 X=6924346.220 Y=2490632.100 X=6923863.650 Y=2490409.110 X=6922063.000 Y=2489732.000 X=6922063.000 Y=2489763.000 X=6921708.000 Y=2489280.000 X=6921374.000. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6922428.23 - 2490301.04-13-10-M. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 05 de marzo de 2021. Visto:... y Considerando:... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Otórguese Crédito Fiscal a aplicarse en otros pedimentos del excedente de tasa abonada de Pesos Cuatrocientos Ochenta ($ 480). Artículo 2°) Emplácese por el término de cinco (5) días, Art. 7° y 27° del C.P.M., a fin que cumpla con la acreditación de personería con el respectivo poder a favor de la Sra. Natalia Passarello para subsanar sus actuaciones. Artículo 3°) Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de manifestación de descubrimiento denominada: "Primo Juan", de Oro, Plata y Cobre diseminado, sustancias de primera categoría, solicitada por el Sr. Milanese, Roberto, ubicada en el Departamento Vinchina, de esta Provincia. Artículo 4°) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el termino de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66° del citado Código. Artículo 5°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. Artículo 6°) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la

exención del pago del canon minero por el termino de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 7º) El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art.60° del C.P.M. Artículo 8º) El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67° y cc del Código de Minería, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante Art. 61° C.P.M. Artículo 9º) Córrasele Vista, al concesionario de los Informes de Catastro Minero de fs. 19 y de Geología Minera a fs. 22. Artículo 10º) Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1º de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones. Fecho, Resérvese. Fdo. Ab. María Ivanna Guardia - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Esc. Luis Héctor Parco
Dir. Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

Nº 24.546 - 30/03; 06 y 13/04/2021 - $ 5.166,00

* * *

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Desarrollo de Recursos S.A." - Expte. N° 23 - Letra "D" - Año 2013. Denominado: "Caballos 3-C". Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro Minero - La Rioja, 06 de noviembre de 2019. Señora Directora: Vista la presentación de fojas 128 a 135, en donde el titular adjunta planilla de solicitud de pertenencias, este departamento informa que da cumplimiento con lo establecido en los Artículos 67, 76, 312 y 351 del Código de Minería con relación a la solicitud de Pertenencia, como así también a lo establecido en el Artículo 82 de Código de Minería con respecto a la Solicitud de Mensura; por lo tanto se aconseja hacer lugar a la petición de mensura formulada, quedando graficado en consecuencia un total de veintitrés (23) pertenencias de 100 ha cada una y una (1) pertenencia remanente de 96 ha 9706,53 m^2. Siendo las coordenadas perimetrales Gauss Krugger (POSGAR 94): Y=2465759.003 X=6876928.787 Y=2470675.997 X=6876929.000 Y=2470676.000 X=6872054.000 Y=2465759.000 X=6872054.000. Además se informa que no presentó el Perito Propuesto para realizar dichos trabajos - M. Jefe de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 29 de noviembre de 2019. Visto... y Considerando… La Directora de Minería Dispone: Artículo 1º) Apruébese la Labor Legal de la Manifestación de Descubrimiento denominada "Caballos 3-C" solicitada por Desarrollo de Recursos S.A. ubicada en el Departamento Gral. Lamadrid de esta Provincia, según prescribe el Art. 68° del C.M. Artículo 2°) Publíquese edictos de mensura en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo establecido por el Art. 81° del Código de Minería, emplazando a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, dentro de los quince (15) días siguientes a la última publicación, Art. 84 del citado cuerpo legal. Artículo 3º) La publicación de los edictos deberá ser acreditada dentro de los quince (15) días siguientes al de su notificación, Art 62° del C.P.M. con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma acompañar los ejemplares del Boletín con los edictos publicados bajo apercibimiento de ley. Artículo 4°) Emplácese al solicitante para que en el término de treinta (30) días, siguientes al de su notificación, presente el Informe de Impacto Ambiental que prescribe el Art 251º del Código de Minería. Artículo 5°) Notifíquese por Coord. de Escribanía de Minas, confecciónese los edictos ordenados, hágase entrega para su publicación y efectúese las anotaciones correspondientes al margen de su registro, fecho. Resérvese. Fdo. Abogada María Ivanna Guardia - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. M. Victoria Salman de la Vega - Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S. Registro y Notificación.

Esc. M. Victoria Salman de la Vega
Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S. Registro y Notificación
Dirección Gral. de Minería

Nº 24.564 - $ 3.906,00 - 06, 13 y 20/04/2021

* * *

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Condor Prospecting S.A." - Expte. N° 01 - Letra "C" - Año 2021. Denominado: "Petrel 1". Departamento de Catastro Minero: Dirección de Catastro Minero - La Rioja, 19 de febrero de 2021. Señora Directora: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6863575.00 - Y=2449299.00) ha sido graficada en el Departamento Gral. Lamadrid de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 1847 ha 5183.2 m2, la misma resulta de la superposición parcial con la manifestación "La Ollita III", Expte N° 29-P-2008 a nombre de Passarello, Juan Carlos; dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (POSGAR'94):

Y=2451508.844 X=6874808.829 Y=2453160.675 X=6874808.829 Y=2453160.651 X=6873791.759 Y=2451910.675 X=6973791.711 Y=2451910.675 X=6866791.711 Y=2453008.840 X=6866801.721 Y=2453008.840 X=6864808.820 Y=2451508.840 X=6864808.820 Y=2451508.840 X=6863815.206 Y=2455008.844 X=6863815.206 Y=2455008.844 X=6860823.000 Y=2454465.268 X=6860822.711 Y=2454465.268 X=6863322.711 Y=2446065.268 X=6863322.711 Y=2446065.270 X=6863491.710 Y=2447508.844 X=6863491.711 Y=2447508.844 X=6864491.711 Y=2449508.844 X=6864491.711 Y=2449508.844 X=6865491.711 Y=2450508.844 X=6865491.711 Y=2450509.000 X=686649l.711 Y=2451508.844 X=6866491.711. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6863575.00 - 2449299.00-13-09-M. Fdo. Víctor Daniel Zarzuelo. Dir. de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería, La Rioja, 11 de marzo de 2021. Visto... y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de manifestación de descubrimiento denominada: "Petrel 1" de Cobre diseminado, sustancia de primera categoría, solicitada por la razón social Condor Prospecting S.A., ubicada en el Departamento Gral. Lamadrid, de esta Provincia. Artículo 2°) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66° del citado Código. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art 41º del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. Artículo 4º) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224º del Código de Minería. Artículo 5°) El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60° del C.P.M. Artículo 6º) El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67º y cc del Código de Minería, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante, Art 61º C.P.M. Artículo 7º) Córrasele Vista, al concesionario de los Informes de Catastro Minero de fs. 8/9 y de Geología Minera a fs. 11. Artículo 8º) Notifíquese por Dirección de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1º de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones. Fecho, Resérvese. Fdo. Ab. María Ivanna Guardia - Directora General de Minería - Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Esc. Luis Héctor Parco
Director Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

Nº 24.567 - $ 5.040,00 - 06, 13 y 20/04/2021

* * *

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Tecno Minera S.A." - Expte. N° 30 - Letra "T" - Año 2020. Denominado: "Guille". Departamento de Catastro Minero: Dirección de Catastro Minero - La Rioja, 11 de diciembre de 2020. Señora Directora: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6856492.0 - Y=2603781.0) ha sido graficada en el Departamento Vinchina de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 1587 ha 4950 m^2, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (POSGAR'94): Y=2602600.000 X=6858500.000 Y=2607150.000 X=6858500.000 Y=2607150.000 X=6855011.000 Y=2602600.000 X=6855011.000. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6856492.0 - 2603781.0-13-10-M. Fdo. Víctor Daniel Zarzuelo. Dir. de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería, La Rioja, 11 de marzo de 2021. Visto... y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1º) Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de manifestación de descubrimiento denominada "Guille", de Cobre diseminado, sustancia de primera categoría, solicitada por la razón social Tecno Minera S.A., ubicada en el Distrito Valle Hermoso, Departamento Vinchina, de esta Provincia. Artículo 2°) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66° del citado Código. Artículo 3º) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M. con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57º del C.P.M. Artículo 4º) Inclúyase este

Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 5°) El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60° del C.P.M. Artículo 6°) El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67° y cc del Código de Minería, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante, Art. 61° C.P.M. Artículo 7º) Córrasele Vista al concesionario de los Informes de Catastro Minero de fs.12/13 y de Geología Minera a fs. 18. Artículo 8º) Notifíquese por Dirección de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones. Fecho, Resérvese. Fdo. Ab. María Ivanna Guardia - Directora General de Minería - Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Esc. Luis Héctor Parco
Director Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

Nº 24.568 - $ 4.662,00 - 06, 13 y 20/04/2021

* * *

Edicto de Cantera

Titular: "Ávila, Ángel Mercedes" - Expte. N° 22 - Letra "A" - Año 2018. Denominado: "Difunta Correa". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 25 de julio de 2018. Señor Director: Vista la documentación técnica de fojas 6 a 12 aportada por el Perito actuante, (delimitación del área) este Departamento procedió a graficar la presente solicitud de cantera, quedando la misma ubicada en el Departamento Chamical con una superficie libre de 23 ha 2349,51 m2, comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger POSGAR 94:

Y=3471466.176 X=6628109.931 Y=3471437.037
X=6628093.816 Y=3471372.532 X=6628101.007
Y=3471335.397 X=6628146,938 Y=3471118.657
X=6628090.429 Y=3471133.535 X=6628024.540
Y=3471107.672 X=6627981.592 Y=3470960.747
X=6627922.217 Y=3470855.685 X=6627989.607
Y=3470792.501 X=6627818.448 Y=3470686.026
X=6627809.746 Y=3470585.022 X=6627864.670
Y=3470581.348 X=6627540.195 Y=3470453.109
X=6627540.074 Y=3470327.003 X=6627622.568
Y=3470239.582 X=6627504.999 Y=3469591.384
X=6627075.148 Y=3469333.816 X=6627057.793
Y=3469265.174 X=6626906.395 Y=3469132.150
X=6626795.154 Y=3468701.247 X=6626778.213
Y=3468531.836 X=6626710.589 Y=3468501.134
X=6626739.882 Y=3468687.541 X=6626807.336
Y=3469027.636 X=6626845.520 Y=3469165.415
X=6626900.436 Y=3469307.090 X=6627097.757
Y=3469558.434 X=6627144.035 Y=3470204.135
X=6627552.555 Y=3470302.355 X=6627655.235
Y=3470497.079 X=6627633.012 Y=3470498.602
X=6627766.122 Y=3470518.113 X=6627882.613
Y=3470531.034 X=6627909.843 Y=3470555.506
X=6627930.648 Y=3470620.445 X=6627920.406
Y=3470722.088 X=6627852.189 Y=3470780.578
X=6627883.251 Y=3470823.359 X=6628013.205
Y=3470872.430 X=6628056.908 Y=3470919.537
X=6628024.879 Y=3470958.485 X=6627965.749
Y=3471052.906 X=6628011.253 Y=3471049.676
X=6628076.101 Y=3471075.235 X=6628129.074
Y=3471115.367 X=6628161.700 Y=3471160.164
X=6628162.535 Y=3471207.242 X=6628215.952
Y=3471241.678 X=6628216.238 Y=3471281.779
X=6628178.544 Y=3471311.897 X=6628210.538
Y=3471387.621 X=6628187.513 Y=3471404.618
X=6628162.452 Y=3471433.134 X=6628150.846
Y=3471440.186 X=6628196.972 Y=3471450.131
X=6628210.993 Y=3471466.176 X=6628109.931. Se adjunta croquis demostrativo. Jefe de Catastro Minero. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 20 de febrero de 2020. Visto... Y... Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Apruébase el Proyecto de Aprovechamiento del Yacimiento, correspondiente a la cantera de áridos de la tercera categoría denominada "Difunta Correa" en el departamento Chamical de esta Provincia, en virtud de lo informado por Geología Minera a fojas 48. Córrasele vista de dicho informe. Artículo 2º) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Cantera formulada por el Sr. Ávila. Ángel Mercedes, ubicada en el Departamento Chamical de esta provincia. Artículo 3º) Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, Art. 73° del C.P.M. y por una (1) una vez en el diario o periódico de circulación de la provincia, Art. 24 y 25 del C.P.M., y fijando un plazo de veinte (20) días, de la última publicación a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. 4°) La publicación de los edictos mencionados deberá ser acreditado por el interesado dentro de los cinco (5) días a partir del día siguiente al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar el primer y último ejemplar del Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley. Artículo 5º) Notifíquese por Dirección de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 2º de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados. Fecho, Resérvese. Fdo. Ab. María Ivanna Guardia - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Esc. Luis Héctor Parco
Director Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

Nº 24.282 - $ 5.115,00 - 06, 13 y 20/04/2021

FUNCION EJECUTIVA

D. Ricardo Clemente Quintela
Gobernador

Dra. María Florencia López
Vicegobernador

Firmado digitalmente por: CASTILLO Jorge Emilio
Fecha y hora: 06.04.2021 14:16:53

MINISTROS - FUNCION EJECUTIVA

Dr. Luna, Juan
Jefe de Gabinete

Cr. Jorge Antonio Quintero
de Hacienda y Finanzas Públ.

Dra. Gabriela Asís
de Gob., Justicia, Seg., y DD. HH.

Ing. Ariel Martínez
de Educación

Ing. Juan Velardez
de Infraestructura y Transp.

Dr. Juan Carlos Vergara
de Salud

Cr. Federico Bazán
de Indust., Trab., y Empleo

Dr. Fernando Rejal
de Producción y Ambiente

Dña. Gabriela Pedrali
de Des., Igualdad e Integración Soc.

D. Ariel Puy Soria
de Vivienda, Tierras y Hábitat

Prof. Adolfo Scaglioni
de Agua y Energía

Prof. Gustavo Luna
de Turismo y Cultura

Dra. Analía Rosana Porras
Fiscal de Estado

Dr. Miguel Ángel Zárate
Asesor General de Gobierno

Cr. Luis Ramón Zamora
Presidente Tribunal de Cuentas

Prof. Carlos A. Luna Dass
Secretario Ejecutivo del Consejo Económico y Social

SECRETARIOS ESTADOS - FUNCION EJECUTIVA

D. Armando Molina
General de la Gobemación

Lic. María Luz Santángelo Carrizo
de Comunicación y Planificación Pública

SECRETARIOS DEPENDIENTE – SECRETARIA - FUNCION EJECUTIVA

Lic. Ariel Parmigiani
Asuntos Estratégicos

Dra. Alejandra Oviedo
Gestión Política

Prof. Adriana Olima
Gestión Departamental

Cr. Germán Vergara
Gestión Presupuestaria

Tec. Fabiana Oviedo
Casa de La Rioja en Bs. As.

D. Yamil Eduardo Menem
Agencia de Esp. Públ. y Eventos

Crio. Fernando Torres
Relac. Institucionales

D. Fabián de la Fuente
Políticas Regionales

Lic. Miguel Galeano
Relac. con la Comunidad

SECRETARIAS MINISTERIALES

Cra. Daniela Adriana Rodríguez
Hacienda

Cr. Jorge Marcelo Espinosa
Finanzas Públicas

Ing. Julieta Calderón
Industria

Lic. Beatriz Tello
Empleo

Tec. Myrian A. Espinosa Fuentes
Trabajo

Ing. Javier Tineo
Ciencia y Tecnología

Zoraida Rodríguez
Gestión Educativa

Karen Navarro
Planeamiento Educativo

Duilio Madera
Gestion Socio Educativa

José Avila
Gestión Administrativa

D. Ernesto Salvador Pérez
Agricultura

Dr. Santiago Azulay Cordero
Ambiente

Geól. Hernán Raul Huniken
Mineria

D. Juan Pedro Carbel
Biotecnología

Esc. Liliana Irene Zárate Rivadera
Tierras

Arq. Eduardo Raúl Andalor
Vivienda

Arq. Pedro Daniel Flores
Hábitat

D. Alfredo Menem
Inclusión Social y Desarrollo Social

D. José Gordillo
Des. Territorial p/la Inclusión Social

Prof. Guido Varas
Economía Social y Popular

Prof. Jorge Luis Córdoba
Deporte Recreación e Inclusión

Ing. Carlos Ariel Andrade
Obras Públicas

Lic. Alcira del V. Brizuela
Transporte y Seguridad Vial

Ing. Raúl Karam
Agua

Ing. Carlos Alberto Fernández
Energía

Dra. Liliana Vega Reynoso
Atención de la Salud

Marcia Ticac
Promoción y Prevención

Daniel Lobato
Gestión Administrativa

Prof. Patricia Herrera
Cultura

Dña. Lourdes Alejandrina Ortiz
De la Mujer y Diversidad

D. Jose Antonio Rosa
Turismo

D. Juan Manuel Sánchez
Juventud

Dra. Ana Karina Becerra
Justicia

Crio. Gral. (r) Pedro N. Fuentes
Seguridad

D. Délfor Augusto Brizuela
Derechos Humanos

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION N° 01/19-D.I.B.O.

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	32,00
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	32,00
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	32,00
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	42,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	42,00
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	94,50
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	94,50
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	443,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	94,50

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)".

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

j) Suscripcion anual	Pesos	5.360,00
k) Ejemplar del día	Pesos	36,00
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	95,00
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	48,00
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	58,00
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	67,00
ñ) Colección encuadernada del año	Pesos	7.780,00
o) Colección encuadernada de más de un año	Pesos	10.732,00